RESOLUCIÓN CS N° 321 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2005

Expediente Nº 10.816/05.-

VISTO la solicitud del Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES , de excepción al artículo 26 de la Resolución CS 687/88, en el sentido de considerar válido el orden de mérito del concurso PAU cat. 2- Expediente 10.266/04, para fundamentar la designación de la Srta. Claudia Alejandra CAMPAGNA en un cargo similar vacante (Resol. -DNAT-2005-0810), y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano fundamenta su solicitud en el hecho de que el concurso realizado posee un orden de mérito explícito y fundado en virtud del cual se ha realizado la designación del primer postulante.

Que el plazo de vigencia del orden de mérito previsto en la Res. CS 687/88 es de seis (6) meses, que fue interpretado por Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales como correspondiente a días hábiles (art. 2 Ley 19.549 Procedimientos Administrativos).

Que la Directora de Registro y Control de Personal interpreta el plazo establecido como días corridos.

Que la fundamentación de la solicitud del Sr. Decano es aceptable, en razón de haberse producido en el lapso considerado los recesos administrativos de verano e invierno.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 120/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2005)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la excepción del Artículo 26 de la Resolución CS 687/88, en el sentido de considerar válido el orden de mérito del Concurso Abierto PAU Cat. 2 del Expte. 10.266/04, como fundamento de designación de la Srta. Claudia Alejandra CAMPAGNA en un cargo categoría 2 vacante de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Asesoría Jurídica, Tesorería General, UAI, y Srta. Campagna. Cumplido, siga a Facultad de Ciencias Naturales. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA